CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Manizales,

Contraloria General de la Republica :: SGD 25-09-2024 19:15
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0187546 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80171 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CALDAS / CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES
DESTINO CASA LOPEZ
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC - CGR - CAL - 004 - 2024

2024EE0187546

Señor
CARLOS ARTURO HUERTAS LOPEZ
Representante Legal
CASA LOPEZ S.A
CARRERA 23 No 39-39
Teléfono 601-8727111
Bogotá

Asunto: Comunicación de Aceptación de oferta Proceso de selección de mínima cuantía MC – CGR – CAL – 004 – 2024.

De conformidad con lo dispuesto lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO MARCA FORD ECO SPORT PLACA No OJY- 193 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASIGNADO A LA GERENCIA CALDAS VIGENCIA 2024**"**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta.

Esta comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada, constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato celebrado con CASA LOPEZ S.A**,** por la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($2.812.510)**, incluido todos los impuestos de Ley, el cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública **NRO. MC-CGR-CAL-004-2024, por** la oferta presenta y por lo siguiente:

Calle 21 No. 23-22 P. 6, 10 y 11• Código Postal 170006• PBX (096) 8802401, 8803449
cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Manizales, Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

TIPO DE CONTRATO:		CONTRATO DE SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO:		**MC-CGR-CAL-004-2024**
FECHA		25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE:**	CASA LOPEZ
	CC/NIT:	890.800.120-8
	REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS ARTURO HUERTAS LOPEZ**
	IDENTIFICACIÓN:	75.082.771 Bogotá.
	DIRECCIÓN:	CARRERA 23 No 39-39
	TELÉFONO:	601-8727111
OBJETO:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO MARCA FORD ECO SPORT PLACA No OJY- 193 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASIGNADO A LA GERENCIA CALDAS VIGENCIA 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:		El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Manizales.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		

FICHA TECNICA - MANTENIMIENTO FORD ECO SPORT PLACA OJY 193		
ITEM	ARTICULO	CANT
1	EXTINTOR RECARGA	1
2	LIQUIDO DE FRENOS ATE * 500 ml	1
3	ACEITE 5W 30	4 cuartos
4	FILTRO DE AIRE	1
5	FILTRO DE ACEITE	1
6	KIT DE HERRAMIENTA	1
7	LLANTAS ATR 205/65R15	4 llantas
8	REVISIÒN ELECTRICA BASICA	1
9	MANO DE OBRA CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1

Calle 21 No. 23-22 P. 6, 10 y 11• Código Postal 170006• PBX (096) 8802401, 8803449
cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Manizales, Colombia

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	• Cumplir con los términos de la propuesta presentada, una vez le sea adjudicado el contrato.
	• Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.
	• El contratista deberá contar con oficina, agencia o sucursal en la ciudad de Manizales que le permita hacer una adecuada supervisión al contrato y una entrega oportuna de los elementos a suministrar. • El contratista tiene la obligación de realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.
	• Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
	• Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del presente contrato.
	• Destinar personal en excelentes condiciones para la prestación del servicio y garantizar la excelente calidad

Calle 21 No. 23-22 P. 6, 10 y 11• Código Postal 170006• PBX (096) 8802401, 8803449
cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Manizales, Colombia

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

	del producto o servicio solicitado, asegurando que cumpla con las características requeridas.
	• El proponente deberá garantizar la excelente calidad de los productos solicitados, asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características requeridas.
	• Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo
	• La prestación del servicio conlleva por parte del contratista la obligación de pagar todos los gastos que el servicio le implique. • Constituir y allegar las garantías dentro de los 2 días hábiles siguientes a la celebración del contrato • Suscribir acta de inicio.
	• Presentar las deducciones u obligaciones tributarias, para efectos del cálculo base de retención en la fuente. Dichas deducciones deben estar debidamente certificadas y se deben anexarse en el primer pago en originales
VALOR DEL CONTRATO:	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($2.812.510)**, incluido todos los impuestos de Ley.
CARGO PRESUPUESTAL:	CDP Nro. 100024 del 10 de mayo de 2024
	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS: 007 CALDAS
	Posición Catálogo de Gastos:
	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P - A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO y el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÒN E INSTALACIÒN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÒN).
	Fuente: Nación.

Calle 21 No. 23-22 P. 6, 10 y 11• Código Postal 170006• PBX (096) 8802401, 8803449
cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Manizales, Colombia

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

	Recurso: 16
	Situación: CSF
	Vigencia Fiscal: 2024
FORMA DE PAGO:	La Contraloría General de la Republica GD Colegiada Caldas, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El pago se efectuará mensualmente dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio, previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y certificado del representante legal o del revisor fiscal según el caso en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente. Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante el presente contrato a celebrar, quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo establecido para la ejecución del contrato será de un mes, contados desde el perfeccionamiento del contrato y una vez firmada el acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia 2024.
SUSPENSIÓN:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, con el fin de proceder a la elaboración del acta respectiva.

Calle 21 No. 23-22 P. 6, 10 y 11• Código Postal 170006• PBX (096) 8802401, 8803449
cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Manizales, Colombia

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

<table>
<tr><td>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del nivel Directivo o asesor de la Gerencia Departamental de Caldas.</td></tr>
<tr><td>DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:</td><td>Calle 21 Nro. 23-22 - Teléfono: 8802401, extensión 106.</td></tr>
<tr><td>POLIZA:</td><td>
<table>
<tr><td>Tipo de Garantía</td><td>Amparos</td><td>Porcentaje</td><td>Vigencia</td><td>Justificación</td></tr>
<tr><td>Póliza de Seguros</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 6 meses más</td><td>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a las entidades estatales de los perjuicios derivados de:
3.1 el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
3.2 el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
3.3 los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y
3.4 el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

					2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento en que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato será liquidado dentro de los 4 meses siguientes a le expiración del término previsto para la ejecución del contrato.				

Para la ejecución del contrato se requerirá previamente la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas correspondientes.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ GRAJALES
Contraloría General de la República
Gerencia Caldas

Proyecto: Julio Cesar Orozco Montoya
Revisó: Carolina Pineda
TRD 80171-038 – CONTRATOS.

Calle 21 No. 23-22 P. 6, 10 y 11• Código Postal 170006• PBX (096) 8802401, 8803449
cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Manizales, Colombia